

CORAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012

(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>Activo</u>	Referencia a Notas	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Activo corriente</u>			
Cuentas por cobrar	3	848	848
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IR)		64	64
Activos pagados por anticipado		307	307
Total del activo corriente		1.219	1.219
<u>Activo diferido</u>			
Gastos de organización y constitución		300	300
Total del activo		1.519	1.519
<u>Pasivo y patrimonio de los accionistas</u>			
<u>Pasivo corriente</u>			
Préstamos de accionistas/locales		1.509	1.509
Total del pasivo corriente		1.509	1.509
<u>Patrimonio</u>			
Capital Suscrito	5	400	400
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería		-200	-200
Pérdida acumulada ejercicios anteriores		-190	-190
Total del pasivo y patrimonio		1.519	1.519

CORAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas

Años terminados al 31 de diciembre del 2013 y 2012

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012

(Expresados en dólares estadounidenses)

	Capital Social	Reserva Legal	Pérdidas acumuladas	Total
	200		-190	10
Saldos al 31 de diciembre del 2011	200		-190	10
Utilidad neta	-	-	0	0
Transferencia a reserva legal	-	0	0	0
Saldos al 31 de diciembre del 2012	200	0	-190	10
Utilidad neta	-	-	0	0
Saldos al 31 de diciembre del 2013	200	0	-190	10

Nota 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida el 5 de julio de 2002 en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal es la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación por los Estados Financieros-

Los estados financieros han sido preparados con base a principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. La preparación de estados financieros en base a estos principios contables involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la Administración, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

En el Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad. La Resolución No. 08. G. DSC. 010 de la Superintendencia de Compañías publicada el 31 de diciembre del 2008, establece un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador. En base de este cronograma la Compañía debería adoptar estas normas a partir del 1 de enero del 2012. (Véase literal j).

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) Moneda Funcional y de presentación-

Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares estadounidenses que es la moneda de curso legal en el Ecuador. Toda la información financiera, las cifras en los estados financieros y sus notas se presentan en dólares estadounidenses.

c) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

La Superintendencia de Compañías en noviembre del 2008 mediante Resolución No. 08. G. DSC. 010 y posteriormente en octubre del 2011 mediante Resolución No. SC. ICI. CPAIFRS. G. 11. 010, estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por medio del cual estas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que

se ubique la Compañía. Para el caso de CORAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., por ser una empresa calificada como PYMES, las NIIF para PYMES entraran en vigencia a partir del 1ro. De enero del 2012, fecha en que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad quedaran derogadas.

Entre otros aspectos de la Resolución, se establece que empresas como CORAL & ASOCIADOS CIA. LTDA. deberán elaborar obligatoriamente hasta octubre del 2011 un Cronograma de Implementación y hasta noviembre del 2011 se deben efectuar las Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio neto reportado bajo NIIF, al 1ro. De enero del 2011 (31 de diciembre del 2010). Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, esto es para CORAL & ASOCIADOS CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2011 deben ser contabilizados al 1ro. De enero del 2012. La información antes indicada debe contar la aprobación de la Junta General de Accionistas. La Compañía ha realizado las Conciliaciones en referencia y han sido aprobados los efectos de ajustes mediante Junta General de Accionistas celebrada el 24 de octubre del 2011.

El mencionado Reglamento para la aplicación de las NIIF Completas y NIIF PYMES incluye las características para considerar una empresa como PYMES, por lo tanto las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones están obligadas a la aplicación de la NIIF para PYMES:

- a) Activos totales inferiores a US\$4.000,000;
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a US\$5.000,000; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomara el promedio anual ponderado.

Se considerara como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición. Debido a lo anterior PARAMARIBO S.A. califica como PYMES para efectos de la NIIF.

Nota 3 - Cuentas por Cobrar

NOTA 3

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Clientes	848	848
	<u>848</u>	<u>848</u>

- (a) Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a clientes por cobrar servicios contables

Nota 4- IMPUESTO A LA RENTA

(a) La Compañía no ha sido fiscalizada desde la fecha de su constitución. La Administración Tributaria tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los tres años posteriores contados a partir de la presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con su obligación de presentar su declaración de impuestos.

- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Se incrementa la tarifa del ISD al 5%
- Se incluyó como hecho generador del impuesto:

- Todo pago efectuado desde el exterior, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de tercero.

- Exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Se incluyó dentro de las exoneraciones del ISD, los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El ISD podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación de impuesto a la renta hasta por cinco años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

Nota 5- PATRIMONIO NETO

(a) Capital Social-

Al 31 de diciembre del 2013, el capital social de la Compañía está representado por 800 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de \$1 cada una.

(b) Reserva legal-

La ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva presente por lo menos el 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Nota 6 - Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de emisión de estos estados financieros (30 de marzo del 2014) no se produjeron eventos que en la Administración de la Compañía, pudiera tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.